



# ¿Tu empresa va a hacer un ERTE?

## Información para trabajadores.

Documento en Lectura Fácil elaborado por:



Con el apoyo de:



**Documento original:**

¿La empresa en la que trabajas va a aprobar un ERTE?

Conselleria de Model Econòmic, Turisme i Treball. Govern de les Illes Balears

**Equipo de validadores en lectura fácil:**

Maria Cristina Matheu Payeras

Vicente Cádiz Álvarez

Joan Pau Mir Vich

Julio Antonio Segura Campins

Sílvia Guiscafre Pons

**Personal de apoyo:**

Maria Nicolau

Josep Bosch

# ¿Qué es un ERTE?

Un ERTE es un **E**xpediente de **R**egulación **T**emporal de **E**mpleo.

Un ERTE es una medida que puede usar una empresa cuando está en una situación de crisis.

Consiste en pausar el contrato de trabajo durante un tiempo.

O reducir las horas de trabajo.

Cuando pase la crisis,

las personas trabajadoras vuelven a su trabajo en la empresa.

# ¿Cuándo puede pasar?

El ERTE está regulado por el artículo 47 del **Estatuto de los Trabajadores**.

El Estatuto de los Trabajadores es la ley que explica los derechos y las obligaciones de los trabajadores y trabajadoras.

El tiempo que dure el ERTE, las empresas **no pueden despedir** a los trabajadores.

En la situación actual, las empresas pueden decidir hacer un ERTE si pasa una de estas 2 cosas:

1. **Fuerza mayor.**

Significa que pasa algo que no se puede evitar.

Por ejemplo, la crisis del coronavirus.

El gobierno decide que las empresas cierren un tiempo para que la gente no se contagie.

2. **Causas productivas.**

Las empresas venden menos

o no tienen los materiales para fabricar sus productos.

**Importante:** cuando una empresa está contratada por la administración pública, cómo un ayuntamiento o una Conselleria, no puede hacer un ERTE.

Tampoco pueden despedir a las personas que trabajan en estas empresas.

Tienen que dar **permisos retribuidos**.

Los **permisos retribuidos** son días en que las personas trabajadoras no van a trabajar a causa del coronavirus.

Cuando vuelvan a trabajar tienen que recuperar las horas que no han trabajado.

# ¿Cómo me puede afectar?

Si trabajas y tu empresa decide hacer un ERTE te puede pasar una de estas 2 cosas:

## **1. Te pueden suspender el contrato.**

Significa que durante un tiempo no irás a trabajar porque la empresa anula tu contrato. Es temporal. Cuando termine el ERTE vuelves a trabajar. Es obligatorio que la empresa te vuelva a contratar.

## **2. Te pueden reducir tu jornada laboral.**

Significa que sigues trabajando, pero menos horas. Si trabajas menos horas cobrarás menos dinero pero puedes pedir una ayuda económica. Cobrarás una parte de tu trabajo y otra de la ayuda.

# Recuerda que:

- No te pueden despedir por la crisis del coronavirus.
- La empresa tiene que negociar el ERTE con los representantes de las personas trabajadoras. Los representantes son personas que trabajan en tu empresa y que se encargan de defender tus derechos.
- Mientras dure el ERTE tienes derecho a una ayuda económica. No vas a gastar el paro. Además, sigues dado de alta en tu empresa.
- Cuando termine el ERTE, volverás a la situación que tenías antes, con tu mismo contrato.